

CONSULADO GENERAL DE CUBA EN FRANCIA
14, rue de Presles, 75015 Paris
Tel.: 0145675535 ó 0145679881 Fax: 0145670891
e-mail: traductor@ambacuba.fr
Sitio web: www.cubadiplomatica.cu/francia
Abierto al público de 9:00am a 12:00m, de lunes a viernes

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PVE POR MÁS DE 24 MESES

Las prórrogas de estancia temporal por más de veinticuatro meses son otorgadas a ciudadanos cubanos que hayan salido en esta condición, cuyo plazo llega a su fecha de vencimiento, y por razones médicas o de encontrarse en espera de la respuesta a la solicitud de Residencia en el Exterior u otro motivo no puede regresar al país al término de los veinticuatro meses. Una vez que recibe la autorización Ud. puede prorrogar hasta tres meses. Al término de esos tres meses el permiso vence.

Directamente en el Consulado:

1. Presentar **certificado médico** si la solicita por causas de salud o de lo contrario debe haber solicitado el **Permiso de Residencia en el Exterior** en el Consulado y estar esperando la respuesta.
2. **Llenar planilla** adjunta.
3. Presentar **pasaporte cubano vigente**.
4. Presentar su **carne de inscripción consular** o fotocopia del mismo
5. Abonar la cantidad de **25.00 €** por la solicitud de la Prórroga.
6. Al recibir la autorización de Cuba, se le comunica y debe pagar la suma de **40.00 €** por mes a prorrogar. .

Solicitud por correo postal. Enviar:

1. **Certificado médico**, si solicita la prórroga por causas de salud o de lo contrario debe haber solicitado el **Permiso de Residencia en el Exterior** en el Consulado. De cualquier manera debe explicar el motivo de la solicitud de la prórroga.
2. **Llenar planilla** adjunta.
3. **Fotocopia legible de páginas útiles del pasaporte cubano vigente** (página principal del pasaporte donde aparecen los datos de la persona, página del permiso de salida de Cuba que indica su categoría migratoria).
4. **Fotocopia de su carne de inscripción consular**.
5. **50.00 €** en cheque certificado por el banco (25 por la solicitud de la prórroga y 25 por el trámite no personal ⁽¹⁾).
6. Al recibir la autorización de Cuba, se le comunica y debe enviar la suma de **40.00 € en cheque certificado por el banco** por mes a prorrogar +25 por el trámite no personal ⁽¹⁾.

NOTA: ⁽¹⁾ Si la solicitud se realiza por correo postal, a través de una tercera persona o por otra vía no personal, se cobrará en adición 25.00€. El pago debe

realizarse en efectivo o por cheque certificado de banco. El efectivo enviado por correo será rechazado y devuelto a riesgo del solicitante.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO DE VIAJE POR MÁS DE 24 MESES

(Favor de llenar con letra de molde, clara y legible)

Del solicitante:

Fecha de solicitud: _____
Nombres y apellidos: _____
Fecha de nacimiento: _____
Número de pasaporte: _____
Fecha de salida de Cuba: _____
Fecha hasta que solicita la prórroga: _____
Motivos de la solicitud de la prórroga: _____

Su localización en Francia:

Teléfono: _____
Dirección: _____

De la persona de referencia en Cuba indique:

Nombres _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Vínculo con ella: _____

Dirección:

Calle: _____
No. _____
Entrecalles: _____

Barrio o reparto: _____
Municipio: _____